

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana y el artículo 34 de Ley núm. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval, en su Segunda Categoría, al teniente coronel **Greg Johnson**, Cuerpo de Infantería de la Marina de los Estados Unidos de América, agregado de defensa de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval, en su Segunda Categoría, al capitán de corbeta **Dan Slot**, US Navy, jefe de la Sección Naval en la Oficina de Cooperación y Seguridad de la Embajada de los Estados Unidos de América en República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval, en su Segunda Categoría, al capitán de corbeta **Jonathan Girot**, Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG), oficial enlace USCG.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 264-23 que eleva al Grado de Oficial la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada mediante el Decreto núm. 493-97, a Erasmo Alfonso Caffaro Durán (Niní). G. O. No. 11111 del 30 de junio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 264-23

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del eminente cantante dominicano, Erasmo Alfonso Cáffaro Durán, conocido artísticamente como Niní Cáffaro, quien durante su larga carrera musical ha enalteciendo el nombre de la República Dominicana a nivel internacional.

CONSIDERANDO: Que Niní Cáffaro, desde 1959, cuando participa en el programa *La Hora del Moro*, inicia su vinculación artística con su productor, el maestro Rafael Solado, convirtiéndose así en un intérprete frecuente de sus composiciones y arreglos musicales más populares.

CONSIDERANDO: Que Niní Cáffaro es el intérprete más emblemático de la canción *Por Amor*, compuesta por el maestro Rafael Solano y una de las piezas musicales dominicanas más traducidas e interpretadas por distintos artistas internacionales, la cual interpretó por primera vez en 1968 en el certamen Primer Festival de la Canción Popular Dominicana, del que obtuvo el primer lugar.

CONSIDERANDO: Que Niní Cáffaro tuvo participaciones triunfales en distintos certámenes artísticos internacionales, como en 1969, en el Primer Festival de la Canción Latina en el Mundo, que tuvo lugar en la ciudad de México, en el que logró medalla de oro con la canción *Está Bien*, de Rafael Solano; en 1973, en el Festival OTI, que tuvo lugar en Belo Horizonte, Brazil, en el que logró el tercer lugar con la canción *El Juicio Final*, también de Rafael Solano.

CONSIDERANDO: Que, por sus importantes aportes a la música popular dominicana, mediante Decreto núm. 493-97, del 21 de noviembre de 1997, Erasmo Alfonso Caffaro Durán, fue condecorado con la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, en justo reconocimiento a la trayectoria nacional e internacional del destacado artista Erasmo Alfonso Cáffaro Durán, lo hace merecedor del ascenso en la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al grado inmediatamente superior.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado reconocer a aquellos ciudadanos que hayan destacado de manera notable en la tarea de resaltar el talento dominicano.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte.

VISTA: La Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

VISTO: El Decreto núm. 493-97, del 21 de noviembre de 1997, que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a varios músicos dominicanos.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se eleva al grado de Oficial la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada a Erasmo Alfonso Caffaro Durán, conocido por su nombre artístico Niní Cáffaro, mediante el Decreto núm. 493-97, del 21 de noviembre de 1997.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 265-23 que eleva al Grado de Oficial la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada mediante el Decreto núm. 269-95, a Fernando Casado (El Magistrado). G. O. No. 11111 del 30 de junio de 2023.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 265-23

CONSIDERANDO: Los altos méritos del eminente músico, actor, investigador musical y escritor dominicano, Fernando Casado, quien durante su larga carrera musical ha enaltecido el nombre de la República Dominicana a nivel internacional.

CONSIDERANDO: Que Fernando Casado, además de desarrollar durante décadas una meritoria y relevante labor musical como cantante lírico y popular en la República Dominicana, también cumplió su deber patriótico al defender la constitucionalidad y la soberanía nacional como combatiente Constitucionalista de la Revolución de Abril de 1965.

CONSIDERANDO: Que Casado, durante su participación triunfal en los festivales OTI de la Canción de 1972 y 1977, obtuvo el segundo lugar con las canciones Siempre habrá una sonrisa en la luna y Al nacer cada enero, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que Fernando Casado ha sido excelso intérprete de canciones tan emblemáticas y de las mejores obras del cancionero dominicano como Una primavera para el mundo, letra del poeta René del Risco Bermúdez y música de Rafael Solano, y Por amor, letra y música de Rafael Solano.

CONSIDERANDO: Que Fernando Casado, también conocido por su nombre artístico *El Magistrado*, fue un artista polifacético muy destacado de su generación, que incursionó en la escena audiovisual como actor de cine y telenovelas, así como radiofónica, como actor de